

**DOCUMENTO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA  
EN LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS****Procedimiento para el que se otorga la representación <sup>(1)</sup>****Persona representada <sup>(2)</sup>**

|                                   |           |      |            |        |               |
|-----------------------------------|-----------|------|------------|--------|---------------|
| Apellidos y nombre ó Razón social |           |      |            |        | NIF/NIE       |
| Correo electrónico                |           |      |            |        | Teléfono      |
| Vía pública                       |           | núm. | bloque/esc | planta | puerta        |
| Municipio                         | Provincia |      |            |        | Código postal |

**Representante <sup>(3)</sup>**

|                                   |           |      |            |        |               |
|-----------------------------------|-----------|------|------------|--------|---------------|
| Apellidos y nombre ó Razón social |           |      |            |        | NIF/NIE       |
| Correo electrónico                |           |      |            |        | Teléfono      |
| Vía pública                       |           | núm. | bloque/esc | planta | puerta        |
| Municipio                         | Provincia |      |            |        | Código postal |

**Aceptación y contenido de la representación**

Los firmantes del presente documento otorgan y aceptan la representación conferida al amparo de lo dispuesto en el [artículo 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#), extendiéndose la representación a las actuaciones señaladas en dicho artículo ante la Dirección General de Tributos. El representante responde de la autenticidad de la firma del otorgante de la representación, así como de la copia del DNI del mismo que se acompaña a este documento <sup>(2)</sup> y de la documentación justificativa de la representación si el representante es persona jurídica<sup>(3)</sup>.

**Actuaciones a las que se extiende el otorgamiento de la representación**

En los procedimientos de aplicación de los tributos, **iniciados de oficio o a solicitud del obligado tributario**, así como en los procedimientos sancionadores derivados de los mismos, podrán ejercitarse las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones/notificaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano tributario competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

En particular, en los **procedimientos de inspección tributaria**, así como en los **procedimientos sancionadores derivados de los mismos**, ante la Inspección Tributaria de la Dirección General de Tributos, en los procedimientos de comprobación e investigación iniciados por la misma, así como en los procedimientos sancionadores ulteriores que, en su caso, puedan iniciarse. Con relación a los conceptos y períodos objeto de dicho procedimiento, podrán ejercitarse las siguientes facultades: facilitar la práctica de la comprobación e investigación inspectora, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen,



recibir comunicaciones/notificaciones, formular peticiones, presentar escritos o alegaciones relacionados con las actuaciones inspectoras, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, así como firmar cuantas diligencias extienda la Inspección, suscribir los actos en que se proponga la regularización de la situación tributaria del representado o se declare correcta la misma, y las propuestas de resolución que resulten de los procedimientos sancionadores mencionados y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma la persona representada <sup>(2)</sup>

Firma de representante <sup>(3)</sup>

Administración Tributaria de Aragón en

### Instrucciones para cumplimentar el modelo

- (1) Indíque el procedimiento concreto para el que se otorga la representación.
- (2) **Persona representada:** Deberá aportarse copia del DNI del representado y, en su caso, del representante si éste es persona física, como prueba de aceptación de la representación. En caso de que la representación se refiera a varios representados, deberá presentarse un documento por cada uno de ellos acompañando copia del DNI de cada uno de los representados.

Marcar la casilla si no está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, pero opta porque las sucesivas notificaciones se le practiquen por medios electrónicos.

- (3) **Representante.** Si el representado y/o el representante es/son personas jurídicas, deberá figurar el sello de la entidad y deberá aportarse la documentación justificativa de la representación que corresponda.

Marcar la casilla si el representado no está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración pero el representante desea recibir las notificaciones por medios electrónicos si no se encuentra ya obligado a ello conforme al [artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre](#).

### Presentar la documentación

**Electrónica:** acceda al trámite (buscador trámites en <https://www.aragon.es/tramites> ).

Si el trámite no está disponible para su tramitación en línea puede presentarlo igualmente en el Registro Electrónico <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/registro-electronico-general-aragon>

**Presencial:** sólo se admite si no está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. Puede obtener [CITA PREVIA](#) en este enlace.

### Información básica sobre la protección de datos

**El responsable** del tratamiento de sus datos personales es: Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón

**La finalidad** de este tratamiento es: la gestión, recaudación e inspección de tributos propios y cedidos de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las actuaciones de registro, comunicaciones, notificaciones y trámites que se deriven de los distintos procedimientos.

**La legitimación** para realizar el tratamiento de los datos se fundamenta en la normativa general tributaria.

Los datos personales no serán objeto de **cesión a terceros**, salvo las excepciones legales del [artículo 95](#) de la Ley General Tributaria.

Se pueden ejercitar los **derechos** de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como el derecho a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/423>